

Resolución del Director General de Desarrollo Rural	
Objeto	Modificación de la Resolución nº 209/2016 por la que se constituye el comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020
Referencia	Código expte: SDDR2 CSPDR 14-20 2016-0003 Código RCSA: --
Unidad gestora	Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural C/ González Tablas nº 9 – 2ª planta 31005 Pamplona Tfno.: 848424895 E-mail: mrodrigs@cfnavarra.es

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, aprobado mediante Decisión de ejecución C (2015) 8143 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, contempla, entre sus disposiciones de ejecución del Capítulo 15, apartado 15.2, la constitución de un comité de seguimiento.

Por Resolución 209/2016, de 16 de febrero, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se constituyó el comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

Mediante Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y por Resolución 1165/2016, de 25 octubre, se realizó la primera modificación de la composición de los miembros del Comité.

El Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el ámbito competencial correspondiente a cada Departamento y el Decreto Foral 96/2019 de 14 de agosto, establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La nueva estructura departamental y orgánica modifica varias direcciones generales y servicios integrantes del Comité de seguimiento del Programa de

Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

Por parte del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural se ha emitido informe favorable a la modificación del Comité.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y por Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º. Aprobar la segunda modificación del comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, cuya composición figura en el anexo de esta resolución.

2º. Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del comité de seguimiento, a los efectos oportunos.

3º. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

LANDA GARAPENENKO ZUZENDARI NAGUSIA,
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, Fernando Santafé Aranda

Anexo.
Composición del comité de seguimiento del
Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

Presidencia:

1. El Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DDRyMA).
2. La Directora del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural (DDRyMA), en calidad de responsable de la autoridad de gestión del programa.

Vocales:

- A. Como autoridades o entidades regionales, nacionales y locales así como otras autoridades públicas competentes, un representante de:
 1. Las unidades administrativas participantes en la gestión del programa:
 - Servicio de Agricultura (DDRyMA).
 - Servicio de Ganadería (DDRyMA).
 - Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario (DDRyMA).
 - Servicio de Infraestructuras Agrarias (DDRyMA).
 - Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural (DDRyMA).
 - Servicio Forestal y Cínegetico (DDRyMA).
 - Servicio de Biodiversidad (DDRyMA).
 - Servicio de Fomento de la Industria (Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial).
 - Secretaría General Técnica (DDRyMA).
 - Sección de Auditoría Interna (DDRyMA).
 2. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), como organismo de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural españoles.
 3. La Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo (Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial), en su calidad de coordinadora de Fondos comunitarios en Navarra.

4. La Dirección del Organismo Pagador del FEAGA-FEADER en Navarra.
 5. La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión de la Unión Europea.
 6. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
 7. La Dirección General de Medio Ambiente (DDRyMA), como autoridad medioambiental de Navarra.
 8. La Dirección General de Agricultura y Ganadería (DDRyMA).
 9. Las instituciones relacionadas con la investigación agraria:
 - El Departamento Ingeniería (Universidad Pública de Navarra).
 - El Departamento de Biología Ambiental (Universidad de Navarra).
 10. Las entidades encargadas de la aplicación de los principios horizontales de igualdad y no discriminación:
 - El Instituto Navarro para la Igualdad.
 - El Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
 11. La Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- B. Agentes económicos y sociales de Navarra. Representantes de:
1. La organización cooperativa agraria más significativa de Navarra: Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN).
 2. Las asociaciones empresariales agroalimentarias y forestales:
 - ALINAR (Asociación de industrias agroalimentarias de Navarra, La Rioja y Aragón).
 - ADEMAN (Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra).
 - FORESNA-ZURGAIA (Asociación Forestal de Navarra).
 3. Las organizaciones sindicales agrarias:
 - Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN).
 - Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna-Nafarroa (EHNE-Nafarroa).
 4. Las entidades relacionadas con el desarrollo e innovación agroalimentaria:
 - Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA).
 - Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias (INTIA, SA).

Organismos que representan a la sociedad civil, incluidos interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos

encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación. Representantes de:

1. Ecologistas en acción/Ekologistak martxan – Federación territorial de Navarra.
2. La Federación de asociaciones gitanas de Navarra Gaz Kaló.
3. La Asociación de familias y mujeres del medio rural (AFAMMER-Navarra).
4. La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
5. Los grupos de acción local seleccionados para el periodo 2014-2020:
 - Asociación Cederna-Garalur.
 - Asociación TEDER.
 - Consorcio EDER.
 - Grupo de Acción Local Zona Media de Navarra.

Secretaría: Sección de Planificación de la PAC, unidad adscrita al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.